

SESIÓN ORDINARIA N°29-14

Acta de la Sesión Ordinaria número veintinueve-catorce celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 21 de Julio del 2014, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Freddy Rodríguez Porras- Presidente Municipal

Vladimir Sacasa Elizondo

Edwin Córdoba Arias

Álvaro Carrillo Montero

REGIDORES SUPLENTE:

Julio Castro Quesada

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri

Lorena Barrantes Porras

Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE

Halley Estrada Saborío

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Álvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

1-Comprobación del cuórum

2-Lectura y Aprobación de Acta

3-Lectura de Correspondencia y Acuerdos

4- Informe del Alcalde Municipal

5- Informe de Comisión

6- Mociones

7-Asuntos de Trámite Urgente

8-Asuntos Varios

9-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, al ser las dieciocho horas y quince minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°28-14, celebrada por esta Corporación Municipal el día lunes 14 de Julio del 2014.

Así las cosas, se aprueba el acta.

APROBADA

CAPITULO TERCERO -LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce **Oficio A.M.N°436- 2014**, donde informa que en atención a nota de fecha 13 de junio del 2014, suscrita por el Señor Luis Francisco Montoya Ayala, en relación con la designación de un Comité, para coordinar con las organizaciones, educativas, comunales, deportivas y religiosas, lo correspondiente a la realización de las asambleas, para nombrar el Comité Pro- Tempore Cantonal de la Personas Joven, atento les indico lo siguiente:

1- Mediante Ley N°9155, publicada en el Diario Oficial la Gaceta, se modificó el Artículo N°24, de la Ley General de la Persona Joven N°8261, mismo que a la letra dice:

“Artículo 24.- Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) *Una persona representante municipal, quien lo presidirá, designada por el concejo municipal. Esta persona representa a las personas jóvenes no tipificadas en los numerales siguientes.*

b) *Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la*

posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) *Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.*

d) *Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.*

e) *Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.*

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven de su seno definirá a un secretario o secretaria que fungirá por dos años.”

2- Obsérvese, que en los incisos C y E, del artículo descrito, se refiere al registro de organizaciones juveniles y religiosas que deban de estar debidamente *inscritas* en el Gobierno Local.

3- Luego de una revisión minuciosa en nuestros archivos municipales y dado a que esta Ley es de reciente data (08 de julio del 2013), se concluye que no existe dicho registro, en nuestro Municipio.

En consecuencia, esta administración de conformidad con el principio de publicidad que nos rige, lo primero que deberá de hacer para lograr este objetivo, será proceder a realizar una publicación en un medio de circulación nacional, a efectos de poder invitar a las organizaciones juveniles y religiosas a que se inscriban en el registro que al efecto, deberá de tener este Gobierno Local.

Sin omitir hacer saber, que en este momento me encuentro trabajando en una modificación presupuestaria, donde se incluirá el contenido presupuestario, para sufragar el costo de esta publicación, para luego proceder conforme corresponda.

Aprovecho además, para hacer saber al Honorable Concejo Municipal, que conforme los lineamientos del Artículo N°24 de la Ley citada, en el mes de octubre y noviembre del presente año, deberíamos estar iniciando el proceso de selección de las personas que conformarán el Comité, que entrará a regir en enero del 2015 y por un período de dos años.

ENTERADOS

INCISO N°4:

Del Señor Erick Corella Barrantes, se conoce solicitud, para que se le facilite los perfiles aplicados al puesto del encargado o jefe del acueducto el Señor Rodolfo Quirós Campos, además del procedimiento del concurso que se llevo a cabo para su nombramiento, incluyendo los requisitos mínimos de Ley para el desempeño de ese cargo.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°5:

Atendiendo solicitud suscrita por el Señor Erick Corella Barrantes, el Concejo Municipal acuerda trasladar la nota a la Administración, para lo que corresponda.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

De la Directora de la Escuela Santa Rosa-MSc.Jessica Contreras Ovares, se conoce nota solicitando la colaboración de instrumentos musicales, para conformar la banda musical de la esa Escuela.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°7:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por la Directora de la Escuela Santa Rosa-MSc.Jessica Contreras Ovares, a la Administración.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°8:

Del Señor Alcalde Municipal –Álvaro Jiménez Cruz, se conoce copia de Oficio A.M.Nº431-14, enviado a la Vicealcaldesa Municipal-Lidieth Ramírez Lobo, Selma González Rojas-Tesorera Municipal y María Isabel Corella Castro-Contadora Municipal, donde le remite copia de la incapacidad extendida por la Dirección de Medicina General de la C.C.S.S., específicamente del Hospital Monseñor Sanabria donde lo incapacitan cuatro días a partir del 15 de junio del 2014 y hasta el 18 de julio del 2014.

ENTERADOS.

INCISO N°9:

Del Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán-Presidente del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, se conoce copia de Oficio N°291-2014-CIT, enviado al Alcalde Municipal, donde instan a las Municipalidades para que le concedan becas a los Topógrafos que laboran en el Municipio y así puedan participar en el ***XII Congreso Internacional de Topografía, Catastro, Geodesia y Geomática***, mismo que cuenta con declaratoria de Interés Público.

ENTERADOS

INCISO N°10:

De la Directora de la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rosa, M.L.Marjorie Jiménez Castro, se conoce Oficio SPD-754-2014, donde solicitan audiencia, con el fin de exponer algunos logros y proyectos de especial interés para la región.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°11:

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Directora de la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rosa, M.L.Marjorie Jiménez Castro, para el día 13 de agosto del 2014, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, a partir de las 6:00.pm.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

El Señor Alcalde Municipal, presenta para la debida aprobación el Convenio Simple de Trabajo y el Reajuste Salarial para los empleados municipales, de los meses comprendidos entre julio a diciembre del 2014.

El anterior aumento, es conforme al costo de la vida del primer semestre del año 2014, aplicándose el 4.14%, según nota suscrita por la Encargada del Centro Información la Señora Marlene Sandoval Hernández del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Conocida la nota, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

INCISO N°13:

El Concejo Municipal acuerda aprobar Convenio Simple de Trabajo entre los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro, representados por Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal y Álvaro Jiménez Cruz, Alcalde Municipal y Representante Legal de la Municipalidad de Montes de Oro, de la siguiente manera:

CONVENIO SIMPLE DE TRABAJO

Entre nosotros los trabajadores de la Municipalidad de Montes de Oro y Álvaro Jiménez Cruz Alcalde Municipal y representante legal de la Municipalidad, al amparo de lo que establece el Artículo N°17 y 100 del Código Municipal, hemos convenido en celebrar un *Convenio Simple de Trabajo*, en el que la Municipalidad de Montes de Oro, cada seis meses y conforme eleve el costo de la vida, aumentará la base del salario actual existente, con relación a los puestos vigentes.

El aumento se hará de acuerdo al costo de la vida del primer semestre del año 2014, el porcentaje por aplicar es del 4.14%, para el reajuste de salario de Julio a Diciembre del 2014, según nota adjunta del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Se hace saber que al aplicar este porcentaje y quede por debajo del mínimo legal establecido por decreto N°38520- del Ministerio de Trabajo Seguridad Social, publicado en la Gaceta N°135, Alcance Digital N°35 del 15 de julio del 2014, se ajustarán a ese mínimo legal.

Álvaro Jiménez Cruz
Alcalde Municipal

Juanita Villalobos Arguedas
Representante Trabajadores

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación, para que el acuerdo quede en firme y queda la votación con tres votos a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Carrillo Montero.

APROBADO

INCISO N°14:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la Relación de Puestos, con el Reajuste Salarial del 4.14% de los empleados municipales de Julio a Diciembre del 2014, de la siguiente manera:

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
RELACION PUESTOS
REAJUSTE SALARIAL DE JULIO A DICIEMBRE 2014
AUMENTO COSTO DE VIDA 4,14%

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES 0 SEMANAS	MONTO A PAGAR
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS							
1		Alcalde Municipal (1)	1.502.272,99	62.194,10	1.564.467,09	6	373.164,60
1		Vice Alcalde Municipal (2)	1.201.818,39	49.755,28	1.251.573,67	6	298.531,68
1	8	Abogado municipal	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
1	8	Abogado (Concejo Municipal)	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
1	8	Ingeniero Unidad Técnica	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
1	8	Informático (Bachiller)	486.344,70	20.134,67	506.479,37	6	120.808,02
1	8	Psicóloga (Oficina de la Mujer)(Lic.)	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
1	8	Encargada patentes e inspección (Lic)	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
1	8	Lic. Encargada del Cecudi	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
3	8	Docente(Bachiller Universitario)	486.344,70	20.134,67	506.479,37	6	362.424,07
4	8	Asistente (Trabajador Especializado)	356.904,60	14.775,85	371.680,45	6	354.620,41
1	8	Cocinera (Trabajador Calificado)	297.795,90	12.328,75	310.124,65	6	73.972,50
1	8	Técnico Asistente Unidad Técnica	345.221,00	14.292,15	359.513,15	6	85.752,90
1	8	Auditor Interno	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
1	8	Secretaria Municipal	322.146,60	13.336,87	335.483,47	6	80.021,22
1	8	Contador Municipal	428.785,90	17.751,74	446.537,64	6	106.510,42
1	8	Tesorera Municipal	428.785,90	17.751,74	446.537,64	6	106.510,42
2	8	Auxiliar de Contabilidad	302.535,49	12.524,97	315.060,46	6	150.299,63
1	8	Encargado Catastro y Bienes Inmuebles	322.146,60	13.336,87	335.483,47	6	80.021,22
1	8	Encargada de Proveduría (Lic)	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
1	8	Cajero	302.535,49	12.524,97	315.060,46	6	75.149,82
1	8	Técnico de Archivo	345.221,00	14.292,15	359.513,15	6	85.752,90
1	8	Secretaria Alcalde	322.146,60	13.336,87	335.483,47	6	80.021,22
1	8	Auxiliar Patentes e inspección	302.535,49	12.524,97	315.060,46	6	75.149,82
1	8	Gestor de servicios (Lic)	583.633,64	24.162,43	607.796,07	6	144.974,60
1	8	Encargado de Acueducto(técnico)	345.221,00	14.292,15	359.513,15	6	85.752,90
3	8	Auxiliar del Acueducto	302.535,49	12.524,97	315.060,46	6	225.449,45
8	8	Operador Equipo Pesado	297.795,90	12.328,75	310.124,65	6	591.780,01
3	8	Oficinista (Lector de Hidrómetros)	287.547,21	11.904,45	299.451,66	6	214.280,18
1	8	Obrero Espec(Fontanero)	297.795,90	12.328,75	310.124,65	6	73.972,50
4	8	Misceláneo (3)	266.242,69	11.964,98	278.207,67	6	287.159,52
11	8	Peones (3)	268.335,30	11.323,80	279.659,10	6	747.370,80
1	8	Maestro de Obras (Construcción)	356.904,60	14.775,85	371.680,45	6	88.655,10
3	8	Guarda	287.547,21	11.904,45	299.451,66	6	214.280,18
66		TOTAL SUELDOS FIJOS					6.342.182,83

INCENTIVOS SALARIALES

RETRIBUCION POR AÑOS DE SERVICIOS

RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (PROHIBICION)

RESTRICCION DEL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION (DEDICACION)

TOTAL GENERAL

MONTO

A PAGAR

1.035.025,45

309.328,02

239.208,12

7.925.744,42

NOTAS :

(1) EL SALARIO DEL ALCALDE (10% SALARIO MAYOR PAGADO)

(2) EL SALARIO VICEALCALDE (80% SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL)

(3) DEACUERDO A SALARIOS MINIMOS

MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
RELACION PUESTOS
REAJUSTE SALARIAL DE JULIO A DICIEMBRE 2014
AUMENTO COSTO DE VIDA 4,14%
SERVICIOS ESPECIALES

PROGRAMA III:	PROYECTO	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO A LA BASE	SALARIO PROPUESTO	MESES 0 SEMANAS	MONTO A PAGAR
	INGENIERO (BACHILLER); PROYECTO CATASTRO	486.344,70	20.134,67	506.479,37	6	120.808,02
	OFICINISTA SITRIMU	287.547,21	11.904,45	299.451,66	6	71.426,73
	OFICINISTA ATENCION CENTRO COMUNITARIO	287.547,21	11.904,45	299.451,66	6	71.426,73
	GESTOR AMBIENTAL (BACHILLER) PROYECTO: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	486.344,70	20.134,67	506.479,37	6	120.808,02
TOTAL A PAGAR						<u>384.469,50</u>

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se somete a votación, para que el acuerdo quede en firme y queda la votación con tres votos a favor y uno en contra del Regidor Álvaro Carrillo Montero.

APROBADO

**CAPITULO CUARTO- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
MUNICIPAL**

INCISO N°15:

1- Comenta que se va a tener de visita de la Primera Dama de la República, para el día jueves 24 de julio del 2014, pasando primeramente a partir de las 9:00 a.m al CECUDI, donde seguidamente vendrá a reunirse con las Asociaciones en el Edificio Municipal, como a las 9:45 .a.m, en compañía con el Director Nacional de DINADECO. Por lo que, invita al Concejo Municipal.

ENTERADOS.

CAPITULO QUINTO- INFORME DE COMISION

INCISO N°16:

“Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°05-14

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°05-14, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 5 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 41-12, celebrada el 08 de octubre del 2012.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, reunidos a partir de las 16 horas del 14 de julio del 2014, conocemos y dictaminamos el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 5 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 41-12, celebrada el 08 de octubre del 2012.

RESULTANDO:

1.- Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 3, 4 y 5 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 41-12, celebrada el 08 de octubre 2012, respectivamente, conoció y acordó lo siguiente:

“INCISO N°3:

Del Presidente de la Junta Administrativa de Archivo Nacional el Señor Mario Carfagnini, se conoce Oficio JA-691-2012, en relación a un Informe de Inspección N°05.2012, realizado por la Señora Lilliana González Jiménez, lo cual manifiesta que existe la ausencia de políticas institucionales para que las unidades administrativas de esta Municipalidad conserven, clasifiquen, ordenen, describan, seleccionen, administren y faciliten los documentos producidos o recibidos de manera adecuada. Por lo eventualmente cabría responsabilidad del jerarca y titulares subordinados, lo cual corresponde a un asunto administrativo relativo al sistema de control interno que debe valorar la Presidencia de ese Concejo Municipal.

INCISO N°4: *Del Alcalde Municipal, se conoce Oficio N°658-2012, enviado a los Señores Mario Carfagnini-Presidente Junta Administrativa del Archivo Nacional, donde se refiere al Oficio JA-691-2012, suscrito por la Señora Liliana González Jiménez, funcionaria del Departamento de Servicios Archivísticos Externos de la Dirección General del Archivo Nacional.*

INCISO N°5:

Conocidos los Oficios JA-691-2012, suscrito por el Presidente de la Junta Administrativa de Archivo Nacional el Señor Mario Carfagnini y el Oficio N°658-2012, emitido por el Alcalde Municipal, el Concejo Municipal acuerda enviarlos a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que atendiendo Oficio JA-691-2012, suscrito por el Presidente de la Junta Administrativa de Archivo Nacional el Señor Mario Carfagnini, en relación al Informe de Inspección N°05.2012, se considera necesario recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro, que le informe al Archivo Nacional, que según el Oficio N°658-2012, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, dirigido al Presidente de la Junta Administrativa de Archivo Nacional el Señor Mario Carfagnini, en relación al estudio realizado por la señora Liliana González Jiménez, no se conoce otro tipo de información y para lo cual que se avale el informe del Señor Alcalde Municipal.

POR LO TANTO DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde comunicar, a Archivo Nacional, que en atención Oficio JA-691-2012, suscrito por el Presidente de la Junta Administrativa de Archivo Nacional el Señor Mario Carfagnini, el Concejo Municipal acuerda avalar en todos sus extremos el Oficio N°658-2012, suscrito por el Señor Alcalde Municipal, dirigido Archivo Nacional, en relación al Informe de Inspección N°05.2012, suscrito por la señora Liliana González Jiménez, por no tener otro tipo de información sobre este asunto.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo y que acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, para que notifique el mismo al Presidente de la Junta Administrativa de Archivo Nacional el Señor Mario Carfagnini.

Dado en la ciudad de Miramar, el viernes 11 de julio del 2014.

Vladimir Sacasa Elizondo

Álvaro Carrillo Montero

Se somete a votación el Informe de Comisión de Asuntos Jurídicos N°05-14 y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO SEXTO-MOCIONES

INCISO N°17:

Al no haber mociones, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO SETIMO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°18:

Al no haber Asuntos Tramites Urgentes, se omite este capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS VARIOS

INCISO N°19:

Al no haber Asuntos Varios, se omite este Capítulo.

ENTERADOS

CAPITULO NOVENO- CIERRE DE SESION

INCISO N°20:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS DIECINUEVE HORAS Y EXACTAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

